



APRUEBA ACUERDO N° 157 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 34 DE
FECHA 02/12/2020.-

ALGARROBO

07 DIC 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

DECRETO N°

1863

ORIGINAL

VISTOS:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 157 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26/11/2020.; que establece Subrogancias en Alcaldía

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 157 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar **el Plan Anual Fondo Concursable de Formación de Funcionarios municipales, Subdere 2021**, todo de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.742.-, solicitud realizada por el Director de Administración y Finanzas, (S), don Víctor Muñoz Duran, a través del Ord. N° 103 de fecha 30/11/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 157 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
Daf (1)
Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2020
FECHA SALIDA: 10 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DPTO. JURIDICO